

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

Cuernavaca, Morelos., a 25 de noviembre 2015.

En ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 22 fracción XLVI y 23 del Estatuto Orgánico de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos y en cumplimiento a los acuerdos adoptados por el Comité de Mejora Regulatoria Interna de este Organismo, en su Tercera Sesión Ordinaria celebrada el pasado 18 de septiembre de 2015, he resuelto lo siguiente:

Primero: Se emiten las “**Políticas para el Registro, Control y Clasificación de Juicios**”;

Segundo: Las referidas Políticas, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Normateca Interna de CAPUFE;

Tercero: Se deja sin efectos cualquier disposición administrativa interna que se oponga a esas Políticas que se expiden conforme a lo señalado en el resolutivo primero;

Cuarto: Se instruye a la Dirección Jurídica para que dé seguimiento normativo a las disposiciones que sustenten las Políticas citadas a fin de asegurar su actualización permanente.

ATENTAMENTE



LIC. BENITO NEME SASTRÉ
DIRECTOR GENERAL

RESPONSABLE



LIC. JORGE MARTÍN JIMÉNEZ ZÁRATE
DIRECTOR JURÍDICO